

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-2024 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (28 de febrero 2024)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 11:30 am, del día miércoles 28 de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron los consejeros regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 008-2024, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.**

**Después de saludar manifestó:**

Verificó la asistencia de los señores consejeros regionales.

En esta sesión se encuentran presentes los consejeros regionales: Diego Alemán Ramírez, Boris Regino Pardo Vínces (virtual), Sammy Edward Cruz Peña, Jenrry Mario Risco Castillo (virtual), Romario Rai Prescott Núñez, Miguel Bustamante Fariás y Roberto Alan Ríos Herrera.

Consejeros Regionales para informarles que los consejeros Boris Regino Pardo Vínces y Jenrry Mario Risco Castillo, han solicitado participar de la presente Sesión de manera virtual.

**Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.**

Por unanimidad se acepta la solicitud de los consejeros Jenrry Risco y Boris Pardo para participar de manera virtual en la presente Sesión de Consejo.

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.**

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 008-2024, se encuentran participando los siete consejeros regionales, contando con el quórum reglamentario válido, proceda usted dar inicio a la misma.

**Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.**

Con el quórum reglamentario válido, siendo las 11:35 am, del día 28 de febrero del 2024, daremos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 008-2024.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

### AGENDA:

1. Tratamiento del DICTAMEN N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT: "SOLICITAR EL ACOGIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 1402: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL-CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES AL REPRO AFP III A TRAVES DEL AFPNET SOBRE LA DEUDA POR APORTES PREVISIONALES, ASI COMO LOS CONCEPTOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD, ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31888 Y SU REGLAMENTO, ASI COMO POR LA RESOLUCION DE LA SBS N° 00197-2024, POR UNA DEUDA ESTIMADA DE S/.164,426.13 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 13/100 SOLES), HASTA POR EL NUMERO DE LAS CUOTAS FRACCIONADA EN 120 MESES CON FECHA DE ENERO 2025 A DICIEMBRE 2034 POR EL MONTO MENSUAL DE 4,715.34 SOLES".
2. Tratamiento del DICTAMEN N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT: "SOLICITAR EL ACOGIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 937: DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES AL REPRO AFP III A TRAVES DEL AFPNET SOBRE LA DEUDA POR APORTES PREVISIONALES, ASI COMO LOS CONCEPTOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD, ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31888 Y SU REGLAMENTO, ASI COMO POR LA RESOLUCION DE LA SBS N° 00197-2024, POR UNA DEUDA NOMINAL DE S/.26,402.84, CON UNA DEUDA A FRACCIONAR POR EL IMPORTE DE S/355,536.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) HASTA POR EL NUMERO DE LAS CUOTAS FRACCIONADA EN 120 MESES CON FECHA DE ENERO 2025 A DICIEMBRE 2034 POR EL MONTO MENSUAL DE S/.2,962.80 SOLES".

**Primer punto de agenda: Tratamiento del DICTAMEN N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT: "SOLICITAR EL ACOGIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 1402: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL-CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES AL REPRO AFP III A TRAVES DEL AFPNET SOBRE LA DEUDA POR APORTES PREVISIONALES, ASI COMO LOS CONCEPTOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA DE PRESENTACION DE LA**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PANDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARCO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

**SOLICITUD, ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31888 Y SU REGLAMENTO, ASI COMO POR LA RESOLUCION DE LA SBS N° 00197-2024, POR UNA DEUDA ESTIMADA DE S/.164,426.13 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 13/100 SOLES), HASTA POR EL NUMERO DE LAS CUOTAS FRACCIONADA EN 120 MESES CON FECHA DE ENERO 2025 A DICIEMBRE 2034 POR EL MONTO MENSUAL DE 4,715.34 SOLES”.**

**Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.**

**Después de saludar manifestó:**

Agradecerles por esta oportunidad que no le dan al Consejo Regional sino a la comunidad magisterial y en especial a la comunidad de Zorritos, en esta ocasión nos estamos reuniendo para hacer posible este documento importante que requieren ellos para acogerse a este beneficio del REPRO III, señalar que el dictamen ya está en el grupo de WhatsApp del Consejo Regional, es un beneficio que el Estado da para que las unidades ejecutoras que vienen adeudando de hace muchos años puedan subsanar ese grave problema que tiene la comunidad educativa al momento de ir a ver sobre sus pensiones, debido a este terrible mal que ha venido aquejando hace mucho tiempo de que los pagos no han sido bien registrados, en otras ocasiones también ha habido malversaciones, casos que desde ya vienen siendo procesados y denunciados en los entes respectivos, a nosotros nos corresponde como Pleno del Consejo Regional aprobar esta Ley emitida por el Estado para que estas unidades ejecutoras puedan reprogramar y cumplir con las AFP, sabiendo que son entes privados, pero que a la vez van a dar los beneficios que por Ley determina como es la jubilación, el pago de pensiones, etc.

**Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.**

Solicito que el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial exponga su dictamen para poder ir haciendo el análisis respectivo.

**Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.**

Cabe mencionar que, el plazo se vence el día de hoy y es muy importante aprobarlo, voy a dar lectura a las recomendaciones del presente dictamen.

### RECOMENDACIONES

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, recomienda al Pleno del Consejo Regional, apruebe el presente





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Jrg. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

Dictamen emitan el Acuerdo de Consejo Regional conteniendo los siguientes artículos:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Jrg. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR** el Acogimiento de la Unidad Ejecutora 1402: Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Contralmirante Villar Zorritos, de la Dirección Regional de Tumbes del Gobierno Regional Tumbes al REPRO AFP III a través del AFPnet sobre la deuda por aportes previsionales, así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud, establecido por la Ley N° 31888 y su reglamento, así como por la Resolución de la SBS N° 00197-2024, hasta por el número de las cuotas fraccionada en 10 años (120 meses) con fecha de enero 2025 a diciembre del 2034 por el monto mensual de S/4,715.34 SOLES (Cuatro Mil Setecientos Quince con 34/100 soles).

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

DOG. ROMARIO BAI PRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Contralmirante Villar Zorritos, que con cargo a los recursos centralizados y administrados (Recursos Ordinarios - RO) a través de la cuenta que percibe la Unidac de Gestión Educativa Local – UGEL Contralmirante Villar, proceda a la retención y transferencia de los citados recursos, de manera que por cuenta del Gobierno Regional de Tumbes – DRET-UGELCVZ, se ejecute el pago de las Cuotas de la Deuda Fraccionada, hasta su cancelación, en el orden de prelación que se indica a continuación:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

**Unidad Ejecutora: 1402 Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Contralmirante Villar Zorritos, Dirección Regional de Educación, Gobierno Regional Tumbes, RUC 20409365991**



Orden de Praelación	1/Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	RECURSOS ORDINARIOS	RECAUDACION TRIBUTARIA DEL GOBIERNO NACIONAL	RECURSOS PÚBLICOS



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Razón Social	RUC	I	II	III	I + II + III	Plazo Fijo	Cuota Mensual
		Deuda Nominal	Actualización por Rentabilidad	Interés de Fraccionamiento	Deuda Fraccionada		
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL – CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS	20324110373	164,426.13	208,622.60	192,780.078	565,828.80	10 AÑOS	4,715.24

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina Regional de Administración de la Dirección Regional de Educación Tumbes - Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Contralmirante Villar Zorritos - Tumbes, adopte las acciones administrativas necesarias para GARANTIZAR que los recursos indicados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional cubran la totalidad del valor de cada una de las cuotas que corresponden a la Deuda Fraccionada por Aportes Previsionales, materia del acogimiento al REPRO AFP III, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al Director del Programa Sectorial III - UGEL Contralmirante Villar Zorritos - Lic. Lenin Chanducas Ramos ordene el inicio de las acciones administrativas y legales contra los que resulten responsables por la falta de pago de las aportaciones a las AFP: HABITAD, INTEGRAL, PRIMA, PROFUTURO motivo de presente Acuerdo de Consejo Regional, lo cual habría conllevado al sector que representa al endeudamiento y el pago de intereses.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** al Director del Programa Sectorial III - UGEL Contralmirante Villar Zorritos - Lic. Lenin Chanducas Ramos, alcance al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de recibido el presente Acuerdo de Consejo Regional, copia fedateada de la documentación generada por su despacho y de las oficinas competentes, para el desarrollo de las acciones administrativas y legales encargadas con el Artículo precedente.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** al responsable de la Oficina Regional de Administración, realice las acciones administrativas necesarias para la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PABLO VINCOS**  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARI**  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**  
CONSEJERO REGIONAL



**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.**

He podido coordinar con el Administrador de UGEL Contralmirante Villar, quien manifiesta que por razones de comisión de servicio se encuentra en la ciudad de Lima al igual que el Director, pero él está pidiendo que le permitan participar de esta sesión de manera virtual y poder hacer su exposición.

**Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.**

Por unanimidad se acepta la solicitud del Administrador de UGEL Contralmirante Villar para que pueda sustentar de manera virtual.

**Sr. LUIS ESPINOZA ROMERO - Administrador de la UGEL Contralmirante Villar.**

**Después de saludar manifestó:**

En estos momentos nos encontramos en comisión de servicio en la ciudad de Lima junto con el Director, por ello he pedido la participación de manera virtual para el sustento referente a la REPRO que estamos solicitando ante el Consejo Regional para el pago de las AFP a través del Oficio 131, nosotros estamos solicitándole esa REPRO por una deuda de 164,000 soles, cuyo inicio de pago sería en el mes de enero del año 2025 tal como lo manifiesta el Oficio donde solicitamos la aprobación de ustedes para poder pagar esa deuda y acogernos al pago mensual, ha sucedido esta situación que nos ha conllevado a tener esta deuda, pero tenemos la oportunidad de pagarlo para que nuestros docentes y nuestro personal administrativo no se sienta afectado una vez que pasan a jubilarse, por eso solicitamos al Consejo Regional la autorización de esta REPRO.

**Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.**

El día de ayer en la tarde aprobamos el REPRO de la Unidad Ejecutora 200: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en este caso ellos solicitaban que el pago que iban a hacer era mediante los aportes de recursos directamente recaudados, ahora que estamos viendo lo de la UGEL de Contralmirante Villar podemos observar en los documentos que se han presentado que los pagos van a ser correspondientes a recursos ordinarios, la pregunta que yo le hago al Administrador es si la Ley fija a las unidades ejecutoras o las entidades del Estado el tipo de recurso que van a tomar o puede tomar cualquier recurso.

**Sr. LUIS ESPINOZA ROMERO - Administrador de la UGEL Contralmirante Villar.**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

En esta oportunidad nosotros estamos tomando los recursos ordinarios, el clasificador 2.1, todo lo que son remuneraciones y beneficios que le corresponde a los trabajadores, lo estamos tomando de ahí porque la Ley nos faculta hacer uso de recursos para el pago que en su oportunidad no se dio referente al pago de la AFP que asciende a 164,000 soles

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RIGUINO PANDO VENCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.**

En el caso de la UGEL de Contralmirante Villar, pcr qué razones no se canceló a los beneficiarios estos recursos de AFP si todos sabemos que le son descontados de planilla.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. ENRIQUE MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

**Sr. LUIS ESPINOZA ROMERO - Administrador de la UGEL Contralmirante Villar.**

El problema es que hay docentes que terminan sus contratos en diciembre, otros en julio, entonces en la Oficina de Recursos Humanos tienen que darle de baja en el sistema y subir al siguiente trabajador, y eso conlleva a que haya un periodo de uno o dos meses que no se hace ese proceso debido a la situación de los sistemas mismos, quedando en el aire el reporte de la declaración de la AFP para el pago siguiente y ahí te vienen esos problemas y por ello ha generado esta deuda de las cuatro o cinco AFP.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.**

O sea, que descartamos que ha habido un efecto de dolo en dejar de aportar estos recursos a los beneficiarios, porque se da el caso que en algunas unidades ejecutoras de la región sí ha habido dolo y por eso es que nosotros dentro de las recomendaciones que estamos poniendo es que se debe determinar cuáles fueron las razones por las que se dejó de pagar a los beneficiarios y de a ver el caso de que hay funcionarios que han cometido presuntos hechos irregulares tienen que ser sancionados.

**Sr. LUIS ESPINOZA ROMERO - Administrador de la UGEL Contralmirante Villar.**

Lo que ha pasado es que no se ha declarado en su oportunidad debido a las razones que les estoy exponiendo y queremos subsanar esa situación acogiéndonos a una programación de deudas de las AFP.

**Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ – Consejero Regional.**

Habiendo escuchado lo manifestado por el Consejero Diego Alemán y lo manifestado por el Consejero Miguel Bustamante, en el extremo del articulado que ha dado lectura este es un segundo precedente del que ya hemos enmarcado el día de ayer, tratando de beneficiar alguna parte del sector en este caso los que están jubilados y los que se van a jubilar, pero





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ**  
CONSEJERO REGIONAL

también en el extremo del marco jurídico no dejando de lado el hecho regular que ha conllevado a esto para que se puedan dar las investigaciones y las indagaciones. En el dictamen de ayer había un plazo que se le daba al Director de Transportes, yo quisiera saber si en este dictamen también hay un plazo que tienen ellos para el inicio de la investigación y nosotros poder informarnos.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **BORIS REGINO PARDO VINCES**  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. **ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ**  
CONSEJERO REGIONAL

**Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.**  
En el Artículo Quinto está el plazo que señala 30 días hábiles.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **JENRRY MARIO RISCO CASTILLO**  
CONSEJERO REGIONAL

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.**

Habiendo escuchado la sustentación del funcionario de la UGEL Contralmirante Villar y participación de los consejeros, procedo con la votación respectiva. Los consejeros regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT, sírvanse a levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. **MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS**  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por mayoría.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

St. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA**  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vines	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	En contra
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor



**Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.**

Mi voto es contra por la meta que se le esta asignando a este REPRO que es recursos ordinarios, no me parece, al parecer es por RDR, por lo cual tengo un poco de dudas y por eso mi voto es en contra.



**SE ACORDO POR MAYORIA:**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

**ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR** el Acogimiento de la Unidad Ejecutora 1402: Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Contralmirante Villar Zorritos, de la Dirección Regional de Tumbes del Gobierno Regional Tumbes al REPRO AFP III a través del AFPnet sobre la deuda por aportes previsionales, así como los conceptos que se generen hasta la fecha de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS REINO PARDO VINCE  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DOMINICO RAJ PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. JENYF MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAF  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

presentación de la solicitud, establecido por la Ley N° 31888 y su reglamento, así como por la Resolución de la SBS N° 00197-2024, hasta por el número de las cuotas fraccionada en 10 años (120 meses) con fecha de enero 2025 a diciembre del 2034 por el monto mensual de S/4,715.34 SOLES (Cuatro Mil Setecientos Quince con 34/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** a la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Contralmirante Villar Zorritos, que con cargo a los recursos centralizados y administrados (Recursos Ordinarios - RO) a través de la cuenta que percibe la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Contralmirante Villar, proceda a la retención y transferencia de los citados recursos, de manera que por cuenta del Gobierno Regional de Tumbes – DRET-UGELCVZ, se ejecute el pago de las Cuotas de la Deuda Fraccionada, hasta su cancelación, en el orden de prelación que se indica a continuación:

**Unidad Ejecutora: 1402 Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Contralmirante Villar Zorritos, Dirección Regional de Educación, Gobierno Regional Tumbes, RUC 20409365991**

Orden de Praelación	1/Fuente de Financiamiento	Rubro	Tipo de Recurso
1	RECURSOS ORDINARIOS	RECAUDACION TRIBUTARIA DEL GOBIERNO NACIONAL	RECURSOS PÚBLICOS

Razón Social	RUC	I	II	III	I+II+III	Plazo Fijo	Cuota Mensual
		Deuda Nominal	Actualización por Rentabilidad	Interés de Fraccionamiento	Deuda Fraccionada		
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL – CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS	20324110373	164,426.13	208,622.60	192,780.078	565,828.80	10 AÑOS	4,715.24

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina Regional de Administración de la Dirección Regional de Educación Tumbes - Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Contralmirante Villar Zorritos - Tumbes,



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO BARRO VINCEN  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO BAL PRESOTT MONTE  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

adopte las acciones administrativas necesarias para GARANTIZAR que los recursos indicados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional cubran la totalidad del valor de cada una de las cuotas que corresponden a la Deuda Fraccionada por Aportes Previsionales, materia del acogimiento al REPRO AFP III, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al Director del Programa Sectorial III - UGEL Contralmirante Villar Zorritos - Lic. Lenin Chanducas Ramos, ordene el inicio de las acciones administrativas y legales contra los que resulten responsables por la falta de pago de las aportaciones a las AFP: HABITAD, INTEGRAL, PRIMA, PROFUTURO motivo del presente Acuerdo de Consejo Regional, lo cual habría conllevado al sector que representa al endeudamiento y el pago de intereses.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** al Director del Programa Sectorial III - UGEL Contralmirante Villar Zorritos - Lic. Lenin Chanducas Ramos, alcance al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de recibido el presente Acuerdo de Consejo Regional, copia fedatada de la documentación generada por su despacho y de las oficinas competentes, para el desarrollo de las acciones administrativas y legales encargadas con el Artículo precedente.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** al responsable de la Oficina Regional de Administración, realice las acciones administrativas necesarias para la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

.....

**Segundo punto de agenda: Tratamiento del DICTAMEN N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT: "SOLICITAR EL ACOGIMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 937: DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES AL REPRO AFP III A TRAVES DEL AFPNET SOBRE LA DEUDA POR APORTES PREVISIONALES, ASI COMO LOS CONCEPTOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD, ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31888 Y SU REGLAMENTO, ASI COMO POR LA RESOLUCION DE LA SBS N° 00197-2024, POR UNA DEUDA NOMINAL DE S/.26,402.84, CON UNA DEUDA A FRACCIONAR POR EL IMPORTE DE S/355,536.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) HASTA POR EL NUMERO DE LAS CUOTAS FRACCIONADA EN 120 MESES CON FECHA**





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACJCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Jng. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

**DE ENERO 2025 A DICIEMBRE 2034 POR EL MONTO MENSUAL DE S/.2,962.80 SOLES”.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Jng. BORIS REGINO PARLO VENCE  
CONSEJERO REGIONAL

**Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROBERTO RAI PRESCOTT AUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

En esta oportunidad quiero hacer un pedido, no sé si podríamos coordinar para enviar un documento y hacerle conocer la disconformidad de parte de la Comisión por aquellos sectores que no han enviado ni siquiera documento y están dejando pasar esta oportunidad para que todos puedan acogerse a este beneficio que por Ley se le está dando a los trabajadores. En esta mañana también se encuentran los funcionarios del Sector Agricultura quienes vienen a ser su exposición de manera técnica para que se apruebe el dictamen, en el cual nosotros también vamos a hacer el pedido para que puedan acceder al beneficio de la Ley 31888.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

**Lic. Adm. JUAN PIZARRO SANCHEZ – Administrador de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIA  
CONSEJERO REGIONAL

**Después de saludar manifestó:**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

st. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

En esta tarde hemos podido solicitar a través del Oficio 175-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 28 de febrero del 2024, que nos aprueben el acogimiento de la reprogramación REPRO AFP III a través de un Acuerdo de Consejo Regional, esto teniendo en cuenta que tenemos el Informe 023-2024 emitido por la Jefa del Área de Personal de la Dirección Regional de Agricultura, en el cual nos señala claramente que de acuerdo al Decreto Supremo 272-2023-EF se aprueba el reglamento de la Ley 31888 Ley que establece el régimen de reprogramación de pagos de aportes previsionales a los fondos de pensiones adeudados por entidades públicas REPRO AFP III, de conformidad con el artículo 1º de la Ley, las mismas que pueden ser acogidas a la REPRO AFP III las deudas por aporte previsionales al fondo del sistema privado de pensiones. Asimismo, en dicho informe la referida servidora indica que en cumplimiento a lo establecido se ha solicitado las deudas ciertas con las AFPs y se ha simulado el reporte para la aprobación del acogimiento de la deuda de la Dirección Regional de Agricultura, cuyo monto a la actualidad asciende de 26,402.84 soles, con AFPs que se detalla en la simulación, por lo tanto, se solicita el acogimiento que se debe contar con disponibilidad presupuestal que permite el cumplimiento del pago de las cuotas mensuales. Cabe indicar que, tenemos el Informe que se ha presentado en dicho expediente N° 028-2024-GOB.REG.RUMBES-DRAT-OPP, en el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DRAT informa que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar dichos pagos de fraccionamiento REPRO AFP III. Aquí quiero dejar claro que nosotros como Dirección Regional de Agricultura sí tenemos recursos directamente recaudados, por





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

lo tanto, ya se ha previsto que a partir del mes de enero del año 2025 la tesorera tiene que guardar ese dinero para poder cumplir y que no se pierda esa reprogramación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RIZZO PARDON VINCEN  
CONSEJERO REGIONAL

A la vez, mediante el Informe 033-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA, el Administrador de la Dirección Regional de Agricultura señala que contando con la disponibilidad para cumplir con el pago de fraccionamiento REPRO AFP III que mantiene la Dirección Regional de Agricultura según su resumen de acogimiento, se debe de solicitar al Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes lo que establece el artículo 6° con relación al fraccionamiento y cuota actualizada estipulada en el Decreto Supremo N° 272-2023-EF en su inciso 6.1 que señala: *“Las entidades sobre la base actualizada proporcionada por la AFPnet debe establecer en el número de cuota de pagos en la AFPnet para ser presentados para su aprobación por el titular de cada Pliego del Gobierno Nacional, Consejo Regional o Consejo Municipal respectivamente”*.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAF  
CONSEJERO REGIONAL

Mediante Informe 127-2024-GOB.REG.TUMBES-GGR-GR-PPA de la Sub Gerencia de Presupuesto, en el cual se le pidió también opinión con relación a la REPRO, él informa que se debe remitir todo lo actuado a la unidad ejecutora Dirección Regional de Agricultura, a fin de que realice la evaluación del expediente y los procedimientos de acogimiento de la REPRO AFP III que ya está señalada en la norma antes descrita.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

Por lo antes señalado, esta Dirección Regional de Agricultura viene a solicitarles a ustedes que según la simulación del reporte para aprobación tenemos una deuda nominal total de 26,402.84 soles, en la cual estamos simulando cancelarlas en 120 cuotas, cuyo término sería en diciembre del año 2034 con una cuota mensual de 2,962 80 soles, que empezariamos a cancelar en el mes de enero del 2025 con los recursos directamente recaudados de la DRAT. Cabe indicar que, al poder nosotros tener la aprobación del Consejo en Pleno según lo manifestado en la exposición de la anterior unidad ejecutora, nosotros vamos a enviar todo lo actuado a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, quien será la encargada de evaluar a los funcionarios que resulten responsables de haber podido generar esta deuda que va en perjuicio de los servidores y ex servidores de la Dirección Regional de Agricultura. Por lo tanto, del informe que saque de la Secretaría Técnica y de lo que pueda proponer el Órgano Instructor y el Órgano Sancionador se les hará de conocimiento al Consejo Regional. En ese sentido, solicito a ustedes que esta oportunidad que se nos presenta a las entidades del Estado para poder cancelar en cómodas cuotas y poder actualizar la deuda de la AFP que está perjudicando a muchos





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

servidores y ex servidores de la Dirección Regional de Agricultura, sea aprobada para que podamos nosotros como Dirección Regional actualizar el cumplimiento de la deuda y que los trabajadores puedan tener su estado de cuenta desde enero del 2025 al día, por lo tanto solicito al Consejo en Pleno que nos puedan dar su aprobación para poder hacer las acciones administrativas y poder acogernos a la REPRO AFP III.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS ESCOBAR PABLO VINCEN  
CONSEJERO REGIONAL

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.

Con este REPRO ya se ha calculado el monto de la deuda, ¿No quedaría pendiente ninguna deuda de AFP?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Adog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Adm. JUAN PIZARRO SANCHEZ – Administrador de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

No, ya estaríamos al día.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Quisiera preguntarle sobre las fuentes de financiamiento, la Ley indica una respectiva fuente de financiamiento o le deja a la entidad disponer de las tres fuentes, RDR, RD y RO.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARFAN  
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Adm. JUAN PIZARRO SANCHEZ – Administrador de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

Nosotros como Dirección Regional de Agricultura lo que estamos haciendo es un poco más responsables de poder ingresar en el sistema con qué fuente de financiamiento lo vamos a hacer, porque yo puedo de repente salir en el momento y decir voy a tomar de tal fuente financiamiento si en el mes de enero no lo voy a tener y voy a incumplir y va a quedar sin efecto toda esta reprogramación y más bien nos va a perjudicar como entidad porque al final nos van a hacer un juicio y nos van a embargar las cuentas, entonces como Dirección Regional de Agricultura estamos poniendo recursos directamente recaudado porque sí contamos con esa fuente de financiamiento.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

¿Sí se puede hacer con RO también?



Lic. Adm. JUAN PIZARRO SANCHEZ – Administrador de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

Claro, se puede hacer teniendo en cuenta que van a contar con los presupuestos.



Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

O sea, la Ley si permite hacer esta reprogramación tanto con RDR, RD y RO.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Adm. JUAN PIZARRO SANCHEZ – Administrador de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

Con la fuente de financiamiento que pueda tener la entidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS ROLANDO PANDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

¿La entidad decide con que fuente de financiamiento programa?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Adm. JUAN PIZARRO SANCHEZ – Administrador de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

Así es, por eso se solicita el informe de presupuesto quien tiene que sincerar de dónde se puede cancelar esta REPRO.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENYRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.

¿Cuál es el monto del ingreso mensual por RDR en la DRART?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAF  
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Adm. JUAN PIZARRO SANCHEZ – Administrador de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

Nosotros en este mes generalmente hemos tenido un ingreso de 79,000 soles, en el cual en la DRAT hay un mandato de pacto colectivo del 70% de RDR que va para un bono de los trabajadores 276 y el 30% lo utiliza para los gastos que pueda ocasionar la Dirección Regional de Agricultura, tenemos un promedio de 22,000 soles mensuales para poder generar nuestros gastos de funcionamiento.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.

Se ha escuchado al Administrador hacer una exposición donde está mencionando que existen recursos directamente recaudados con el cual se va hacer el pago fraccionado de esta deuda, también manifestó que a la Jefa de Tesorería se le ha ordenado que pueda guardar el dinero para disponer ese recurso el próximo año, pero en los documentos no lo menciona, tal es así que coordinando con el Presidente de la Comisión no se ha mencionado la fuente de financiamiento ni en la parte resolutive ni en los antecedentes, toda vez que en el informe presupuestario no menciona el recurso, pero ahorita lo está manifestando, corresponde a ustedes validar esa situación y en este acto permitir que lo incorporen en el dictamen.



Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.

Para llevarlo a votación tiene que estar la documentación completa.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA – Consejero Regional.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

Algo muy cierto que dice el Ingeniero Diego es parte de su preocupación, pero creo que el abogado también está dando una salida dado que en la Sesión de Consejo está quedando grabada la fuente que están tomando en cuenta que es RDR para asimilarlo en el documento, no sé usted abogado que podría opinar para que al Ing. Diego le quede claro.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. JENRRY MARGO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

Como se ha escuchado en la exposición que se va a tomar de la fuente de financiamiento RDR y manifiesta que van a disponer a la Jefa de Tesorería para que pueda conservar y poder cumplir con este pago, entonces se puede poner en el Acuerdo de Consejo que ante lo manifestado en este acto se va a disponer de RDR para poder cumplir con esta deuda, es el compromiso que lo ha hecho el Jefe de Administración y queda plasmado.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Delegado.**

Con la salvedad que se va a incluir en este dictamen lo manifestado en Sesión de Consejo, se somete a votación Secretario.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
St. Vel. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional.**

Habiendo escuchado la sustentación del funcionario de la Dirección Regional de Agricultura y participación de los consejeros, procedo con la votación respectiva. Los consejeros regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 005-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por mayoría.



- Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez
- Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vines
- Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo
- Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias
- Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez
- Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña
- Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera

- En contra
- A favor
- A favor
- A favor
- A favor
- A favor
- A favor

**Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ – Consejero Regional.**

No es que estoy en contra de esto, pero en mi vida profesional a lo largo de más de 40 años que tengo me enseño que todo Acuerdo y Ordenanza Regional va con su documentación completa, en este caso la documentación está incompleta, las unidades ejecutoras anteriores que han presentado su solicitud han alcanzado el documento completo, llámese la fuente de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

La Deuda Fraccionada por Aportes Previsicnales, materia del acogimiento al REPRO AFP III, bajo responsabilidad.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCE  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO CUARTO. - PRECISESE** que el recurso para cumplir con estos pagos mensuales, será por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados RDR, en atención a lo expuesto y propuesto en la Sesión Extraordinaria de la fecha por el Lic. Adm. Juan Vicente Pizarro Sánchez - Administrador de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROVARDO RA PRESOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** al Director Regional de Agricultura Tumbes - Ing. Víctor Asdrúbal Odar La Rosa, ordene el inicio de las acciones administrativas y legales contra los que resulten responsables por la falta de pago de las aportaciones a las AFP: INTEGRA, PRIMA, PROFUTURO, motivo del presente Acuerdo de Consejo Regional, lo cual habría conllevado al sector que representa al endeudamiento y el pago de intereses.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. HENRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** al Director Regional de Agricultura Tumbes - Ing. Víctor Asdrúbal Odar La Rosa, alcance al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de recibido el presente Acuerdo de Consejo Regional, copia fedateada de la documentación generada por su despacho y de las oficinas competentes, para el desarrollo de las acciones administrativas y legales encargadas con el Artículo precedente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARFAN  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR** al responsable de la Oficina Regional de Administración, realice las acciones administrativas necesarias para la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

*Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.*

Siendo las 13:05 pm. del día 28 de febrero del 2024, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
T.C. SAMMY ENRIQUE CRUZ  
CONSEJERO REGIONAL  
Av. La Marina 200 Tumbes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abg. Christian Omar Sosa Casariego  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL 18